



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección Ejecutiva

Se ha expedido la siguiente

TRANSCRIPCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N° 084 -2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO

Cusco, 22 MAY 2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regidas por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Gobierno Regional de Cusco, Mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, publicada el 9 de octubre de 2020, aprueba del Reglamento de Organización y Funciones, y en su artículo 435, establece que Plan COPESCO, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados a la infraestructura turística; además, con Decreto Regional N° 015-2021- GR CUSCO/GR, publicada el 05 de marzo de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO;

Que, mediante Informe N° 688-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA-UFGRRH, el responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos remite al Sub Director Ejecutivo en su calidad de Presidente de Procesos de Selección y contratación de personal, las Bases del Proceso de Selección N° 005-2025-SEDE PLAN COPESCO/GRC, para la Selección y Contratación Temporal de Personal bajo la Modalidad Servicio Específico en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 del PLAN COPESCO, solicitando su revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 037-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/SDE/PCSCP, el Sub Director Ejecutivo del PLAN COPESCO en su calidad de Presidente del Comité de Procesos de Selección y contratación de personal, solicita al Director Ejecutivo del PLAN COPESCO aprobar mediante acto resolutivo las bases del Proceso de Selección N° 005-2025-SEDE-PLAN COPESCO/GRC, para la Selección y Contratación Temporal de Personal bajo la Modalidad Servicio Específico en el

J. DE ASESORIA LEGAL
Ing. V. Magros Quintana
JEFE DE UAL (e)
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MGT. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
Ing. Abel J. Pizarro
Mamarrá
DIRECTOR (e)
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

PLAN COPESCO
ABD. JESÚS VILLALBA
GARCÍA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y TRANSFERENCIA DE BIENES

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y FINANZAS
CP. Cecilia Pacheco
DIRECTORA
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
Mgt. Econ. Jorge W. Cazorla Vargas
SUB DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

PLAN COPESCO
Mgt. Ing. Germán Mendoza Morales
DIRECTOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección Ejecutiva

Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 del PLAN COPESCO, debido a que se ha modificado el cronograma del proceso así como se ha incrementado perfiles el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal, solicitando su revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, contando con el visto del trámite administrativo de la Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Administración, Dirección de Gestión de Inversiones, Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones, y Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Sub Dirección Ejecutiva;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO mediante Memorandum N° 386-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, que autoriza la emisión del Acto Administrativo, y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 011-2025-GR-CUSCO/GGR de fecha 16 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 005-2025-SEDE PLAN COPESCO/GRC, para la Selección y Contratación Temporal de Personal bajo la Modalidad Servicio Especifico en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 del PLAN COPESCO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional del PLAN COPESCO y Talento Perú del SERVIR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se transcriba a los diferentes Órganos Administrativos pertinentes del PLAN COPESCO, para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



111. 111

MGT. ING. GERMAN MENDOZA MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN COPESCO

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
Abog. V. Vilagros Quinte Villegas
JEFE UNIDAD (e)
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACION
MGT. MARIO CHAMPI CONDOORI
JEFE
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
Ing. Abel J. ...
DIRECTOR (e)
DIRECCIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y CONTRATACION

PLAN COPESCO
ARQ. JESUS EDUARDO ...
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y CONTRATACION

PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
MGT. EDDY JORGE W. ...
SUB DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN COPESCO